36

Festival Cultural Zacatecas

CONVOCATORIA

2022

INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE
ESTADO DE ZACATECAS

Con el objetivo de mostrar el panorama actual de la vida artística del estado de Zacatecas, visibilizar el desarrollo de sus creadores y ejecutantes, fortalecer su trayectoria, así como propiciar un diálogo entre los agentes culturales y el público,

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del
Instituto Zacatecano de Cultura *Ramón López Velarde*,

CONVOCA

a creadores y grupos artísticos profesionales residentes en el estado de Zacatecas, que cuenten con trayectoria comprobable, a presentar proyectos de música, teatro, danza, ópera y espectáculos interdisciplinarios, para ser considerados en el proceso de selección y programación del

36 Festival Cultural Zacatecas,

a realizarse del 9 al 23 de abril de 2022.

Las propuestas que postulen a la presente convocatoria se recibirán vía correo electrónico para su revisión, bajo las siguientes

BASES

1. Podrán participar profesionales en las artes escénicas, residentes en el estado de Zacatecas, con trayectoria reconocida y comprobable de al menos 3 años.

2. Se podrá presentar una propuesta artística enmarcada en alguna de las siguientes disciplinas:

- Música
- Danza clásica, contemporánea o baile flamenco
- Teatro de sala
- Interdisciplina

3. Las propuestas escénicas deben ser espectáculos concluidos, ya que solamente se cubrirá el concepto de honorarios artísticos.

4. Las propuestas serán evaluadas por un comité de selección, constituido por profesionales en el ámbito cultural, que será designado por el Instituto Zacatecano de Cultura.

5. Solo se turnarán al comité de selección los proyectos que cumplan con TODOS los requisitos de esta convocatoria, mismos que se detallan en los numerales 10 y 11.

6. Los proyectos seleccionados deben apegarse a la propuesta entregada al momento del cierre de la presente Convocatoria, en cuanto a fotografías, video grabación, programa, contenido, autores, integrantes, créditos artísticos, requerimientos técnicos y formato del proyecto, con el fin de publicar y difundir los materiales oportunamente.

7. Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el martes 25 de enero de 2022 a las 11:00 am, al siguiente correo electrónico:

festivales.convocatorias2022@gmail.com

8. Se brindará mayor información o aclaraciones sobre las bases de esta

convocatoria, en horario de 9.00 a 15.00 horas, en días hábiles, en el teléfono 4924914911 o bien, a través del correo electrónico:

festivales.convocatorias2022@gmail.com

Se recomienda solicitar dicho apoyo varios días antes del cierre de la presente convocatoria.

9. La Red Estatal de Festivales notificará, al representante artístico o legal del proyecto, el resultado de la revisión a partir del 14 de febrero de 2022, a través del mismo correo electrónico de donde fue enviada la propuesta.

10. REQUISITOS GENERALES
Carpeta Artística en formato pdf

a. Nombre del grupo o solista
b. Disciplina
c. Semblanza del solista o agrupación actualizada
d. Nombre del espectáculo
e. Sinopsis de la obra o espectáculo que se postula (de 300 a 1000 caracteres)
f. Público objetivo
g. Duración
h. Formato del espectáculo o presentación
i. Repertorio que propone, en el caso de postulaciones de música
j. Créditos artísticos completos
k. Número y nombres completos de los participantes
l. Requerimientos técnicos
m. Fotografías y video(s) que ilustren la postulación
n. Nombre y datos generales del representante legal, en su caso

11. ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN

Además de presentar todos los requisitos generales del punto anterior (la Carpeta Artística), deberán entregar los siguientes anexos a través de una liga Google Drive, en el mismo correo de postulación

a. Datos completos y actualizados de contacto del representante de la propuesta.

b. Una selección de programas de mano, carteles, notas y reseñas en periódicos o medios digitales, menciones en concursos o convocatorias beneficiados, en donde se muestre evidencia de trayectoria artística de los últimos 3 años.

c. Constancia de Situación Fiscal actualizada y que corresponda con el servicio artístico que prestará al Festival; asimismo, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitida por el SAT.

d. Un listado con el nombre completo que muestre los créditos artísticos de cada uno de los integrantes, del equipo creativo y staff técnico de la agrupación.

e. Redes sociales y/o sitio web del grupo o solista.

f. Máximo 3 fotografías de la propuesta, a 300 dpi de resolución (con un mínimo de 2,800 X 2,000 pixeles), en formato jpg, png o tiff, que cuenten con los permisos necesarios para su descarga, edición y difusión. Asimismo, mencionar los créditos fotográficos.

g. Presentar un máximo de 3 evidencias en video del trabajo de la agrupación o solista. Deben adjuntarse enlaces recientes y vigentes de videos o audios publicados en páginas web, en plataformas streaming o a través de redes sociales.

h. Adjuntar evidencia de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos autorales; derechos de texto dramático, derechos creativos (escenografía, iluminación, música, vestuario y/o utilería) para el uso de su trabajo en escena; derechos de los medios audiovisuales a proyectar, o permiso de las canciones que se van a interpretar, según sea el caso.

i. Dependiendo de las características de la disciplina artística, presentar su ficha técnica completa, según sea el caso.
- Requerimientos de audio
- Iluminación (características o planos de iluminación)
- Back line, en su caso
- Stage plot, en su caso
- Necesidades de espacio escénico
- Personal técnico de apoyo
- Otras necesidades de logística y operación

FCZ
CONVOCATORIA
2022

j. De ser necesario, el comité de revisión se reserva el derecho de solicitar evidencias artísticas adicionales, al momento de la revisión de las propuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES

I. Los proyectos institucionales, subsidiados, becados o con otros mecanismos de apoyo de honorarios, deben ser presentados por la autoridad administrativa o enlace de la Institución que corresponda.

II. Atendiendo a criterios de austeridad y disciplina presupuestal, las propuestas con temas relacionados a otros programas y/o festivales de la Institución, se reservarán y orientarán para su posterior revisión y programación, de ser el caso.

III. Los honorarios de los proyectos seleccionados, se cubrirán con recurso público, a través de la firma de un Convenio de Prestación de Servicios Artísticos, la entrega de comprobante fiscal correspondiente, la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones emitida por el SAT y constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

IV. Cualquier solicitud o punto no contemplado en la presente convocatoria será evaluado conjuntamente por el Instituto Zacatecano de Cultura y el comité de selección.

V. La selección y programación estarán sujetas a la normatividad vigente, a la asignación presupuestal del Festival, a los criterios de programación, novedad de la propuesta artística y a su ficha técnica.

VI. La participación en la presente convocatoria conlleva la aceptación de sus términos, así como la aceptación del **AVISO DE PRIVACIDAD** de los datos que comparten para su postulación.

VII. La entrega de propuestas no garantiza resultar seleccionado para su programación.

VIII. Es facultad exclusiva del Instituto Zacatecano de Cultura la asignación de lugar, horario, fecha y modalidad de presentación de las propuestas seleccionadas.

IX. La programación estará sujeta a lo que determinen las disposiciones en materia de salud y las autoridades sanitarias en el estado de Zacatecas.

RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES

• Solo se recibirá una postulación por grupo o solista.

• Los artistas y agrupaciones seleccionadas deberán contar en todo momento con el respaldo y presencia de su equipo de trabajo, staff, producción o representantes para el desarrollo adecuado de su presentación, se deberá designar a sus representante o manager como contacto único para la comunicación con la organización del festival.

• No podrán participar las trabajadoras ni trabajadores al servicio de la instancia convocante, independientemente de su modalidad de contratación.

• Antes de enviar la postulación se recomienda leer detenidamente las bases de la presente convocatoria.

• No se aceptarán postulaciones ni documentos que sean enviados después de la fecha y hora límite de recepción.

• No serán aceptadas propuestas que fomenten, alienten o promuevan la violencia de género, discriminación o exclusión de grupos o personas.

CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN

1. Propuestas innovadoras.
2. Contenido y calidad del proyecto.
3. Fotografías presentadas.
4. Material audio visual que muestre la propuesta que se postula.
5. Cumplir con todos los documentos del numeral 10 y 11.
6. Preferentemente, no presentar integrantes que formen parte de otros proyectos.
7. Los criterios que considere el comité de revisión, conforme a cada disciplina artística.

AVISO DE PRIVACIDAD

FCZ
CONVOCATORIA
2022